000412

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 19 SEP. 2024

VISTO el Expediente MS-E-58745-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de alimentos, por un período de un mes, destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 219/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 215/24 - 525 (N° de orden 51).

Que se recibieron ofertas de las firmas LUCIANO PRETO Y CIA SCC C.U.I.T. N° 30-51591148-7 y DAMARIS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71571385-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 90, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LUCIANO PRETO Y CIA SCC C.U.I.T. N° 30-51591148-7, por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 3.361.646,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 2, por no ajustarse a lo requerido, tramitándose su adquisición por cuerda separada

Que corresponde declarar desierto el renglón N° 39, en virtud de no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3179/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 215/24 - 525, por la adquisición de alimentos, por un período de un mes, destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LUCIANO PRETO Y CIA SCC C.U.I.T. N° 30-51591148-7, por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 3.361.646,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 2, por no ajustarse a lo requerido, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 39, en virtud de no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Rosa C. GUERRA
Dir. Gral. de Administración
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9063UG, UGC UC9039, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000412 /24.

M.S.
CS

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rosa C. GUERRA
Dir. Gral. de Administración
Ministerio de Salud